

IFRS in Focus (edición en español) IASB enmienda la definición de material

Contenidos

Antecedentes

Las enmiendas

Fecha efectiva

Información adicional

Contactos clave

Este *IFRS in Focus* aborda las enmiendas recientes hechas al IAS 1 *Presentation of Financial Statements* [NIC 1 Presentación de estados financieros] y al IAS 8 *Accounting Policies, Changes in Accounting Estimates and Errors* [NIC 8 Políticas de contabilidad, cambios en estimados de contabilidad y errores] que han sido publicadas por la International Accounting Standards Board (IASB). Las enmiendas están tituladas *Definition of Material—Amendments to IAS 1 and IAS 8* [Definición de material – Enmiendas a la NIC y a la NIC 8].

- Las enmiendas tienen la intención de hacer que la definición de material contenida en el IAS 1 sea más fácil de entender y no busca modificar el concepto subyacente de materialidad contenido en los estándares IFRS.
- El concepto de 'esconder' información material dentro de información inmaterial ha sido incluido como parte de la nueva definición.
- El umbral para que la materialidad influya en los usuarios ha sido cambiado desde a 'podría influenciar' hacia 'razonablemente pudiera esperarse que influya'.
- La definición de material contenida en el IAS 8 ha sido reemplazada por una referencia a la definición de material contenida en el IAS 1. Además, IASB enmendó otros estándares y la *Estructura Conceptual* que contienen una definición de material o se refieren al término 'material' para asegurar consistencia.
- Las enmiendas son aplicadas prospectivamente para los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020, con aplicación temprana permitida.

Antecedentes

IASB ha respondido a las preocupaciones de que algunas entidades experimentan dificultades al hacer los juicios de materialidad cuando preparan los estados financieros. Si bien esas dificultades son generalmente comportamentales, más que relacionadas con la definición de material, la retroalimentación sugirió que una serie de áreas, tales como la redacción de la definición difieren entre el IAS 1 y la *Conceptual Framework for Financial Reporting (Conceptual Framework)*, [Estructura conceptual para la presentación de reportes financieros (Estructura Conceptual)] podrían ser abordadas mediante refinar la definición.

Observación

IASB ha señalado que los refinamientos tienen la intención de hacer que la definición sea más fácil de entender, pero no tienen la intención de modificar el concepto subyacente de materialidad contenido en los estándares IFRS.

Las enmiendas

Principalmente, IASB enmendó la definición de material contenida en el IAS 1:7. Ha sido reemplazada por la siguiente:

"La información es material si omitirla, declarada erróneamente o esconderla razonablemente podría esperarse que influya en las decisiones que los usuarios primarios de los estados financieros de propósito general toman con base en esos estados financieros, los cuales proporcionan información financiera acerca de una entidad específica que reporta."

Para más información por favor
vea los siguientes sitios web:

www.iasplus.com

www.deloitte.com

Las enmiendas establecen que los cambios son los mismos que han adoptado las enmiendas de 2018 a las referencias a la *Estructura Conceptual* contenida en los estándares IFRS, y para las que no.

IFRS in Focus

Las enmiendas clave a la definición incluyen:

- Reemplazar el umbral 'podría influenciar' por 'razonablemente pudiera esperarse que influya' dado que el primero puede entenderse como que es demasiado amplio, dado que casi todo 'podría' influenciar las decisiones de algunos usuarios de los estados financieros, aún si de manera remota.
- Usar la redacción de la definición de material contenida en la *Estructura conceptual*, que IASB considera es más clara. Esto incluye el uso de la frase 'usuarios primarios' más que simplemente referirse a 'usuarios' dado que el término no acompañado era considerado demasiado amplio.
- Incluir 'esconder' (oscurecer, confundir)* en la definición de material para incorporar el concepto existente en el IAS 1:30A y abordar las preocupaciones de que el efecto de incluir información inmaterial también debe ser considerado además de 'declarar equivocadamente' (declarar erróneamente, falsificar, hacer inexacta)** y 'omitir.'
- Reubicar la redacción explicativa desde la definición hacia párrafos explicativos para aclarar los requerimientos que hacen parte de la definición y los que explican la definición.
- Reemplazar el término 'decisiones económicas' por 'decisiones,' que se espera sea interpretado de la misma manera.

Aparte de la definición de material, orientación explicativa adicional fue adicionada al IAS 1:7.

Observación

Con la introducción del concepto de 'esconder' IASB no tuvo la intención de impedir que las entidades revelen información inmaterial requerida por los reguladores locales o prescribir cómo las entidades organizan y comunican la información contenida en los estados financieros.

Más aún, IASB tiene la intención de apoyar los requerimientos existentes contenidos en el IAS 1:30A y ayudar a las entidades y otros *stakeholders* a evitar los casos en los cuales la información inmaterial es escondida por información inmaterial en la extensión en que tenga un efecto similar que omitir o declarar equivocadamente la información material.

Además, IASB hizo enmiendas por consecuencia para alinear la definición de 'material' a través de los siguientes estándares IFRS y otras publicaciones:

- 2010 *Estructura conceptual para la presentación de reportes financieros*
- 2018 *Estructura conceptual para la presentación de reportes financieros*
- IFRS Practice Statement 2 *Haciendo juicios de materialidad*
- IAS 10 *Eventos ocurridos después del período de presentación de reporte*
- IAS 34 *Información financiera intermedia*
- IAS 37 *Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes*
- IFRS 2 *Pago basado-en-acciones [Solo la orientación de implementación]*
- IFRS 4 *Contratos de seguro [Solo la orientación de implementación]*
- IFRS 17 *Contratos de seguro [Solo las bases para las conclusiones]*

Observación

IASB no ha cambiado todos los casos de 'decisiones económicas' por 'decisiones' o todos los casos de 'usuarios' a 'usuarios primarios' para alinearlos con la nueva definición dado que esas frases se tienen la intención sean interpretadas de la misma manera.

Fecha efectiva

Los cambios tienen efecto para los juicios de material hechos en los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020, y son aplicados prospectivamente. La aplicación temprana es permitida (la entidad tiene que revelar ese hecho).

Información adicional

Si usted tiene cualesquiera preguntas acerca de las enmiendas a la definición de material, por favor hable con su contacto usual de Deloitte o entre en contacto con un contacto identificado en este *IFRS in Focus*.

* El término original es 'obscuring,' que puede traducirse como esconder, oscurecer, confundir (N del t).

** El término original es 'misstating,' que puede traducirse como declarar equivocadamente, declarar erróneamente, falsificar, hacer inexacta (N del t).

Contactos clave

Líder global IFRS

Veronica Poole
ifrsglobalofficeuk@deloitte.co.uk

Centros de excelencia IFRS

Americas

Argentina	Fernando Lattuca	arifrscoe@deloitte.com
Canada	Karen Higgins	ifrs@deloitte.ca
LATCO	Miguel Millan	mx-ifrs-coe@deloitte.com
United States	Robert Uhl	iasplus-us@deloitte.com

Asia-Pacific

Australia	Anna Crawford	ifrs@deloitte.com.au
China	Stephen Taylor	ifrs@deloitte.com.hk
Japan	Shinya Iwasaki	ifrs@tohmatsu.co.jp
Singapore	James Xu	ifrs-sg@deloitte.com

Europe-Africa

Belgium	Thomas Carlier	ifrs-belgium@deloitte.com
Denmark	Jan Peter Larsen	ifrs@deloitte.dk
France	Laurence Rivat	ifrs@deloitte.fr
Germany	Jens Berger	ifrs@deloitte.de
Italy	Massimiliano Semprini	ifrs-it@deloitte.it
Luxembourg	Eddy Termaten	ifrs@deloitte.lu
Nehterlands	Ralph Ter Hoeven	ifrs@deloitte.nl
Russia	Maria Proshina	ifrs@deloitte.ru
South Africa	Nita Ranchod	ifrs@deloitte.co.za
Spain	Cleber Custodio	ifrs@deloitte.es
United Kingdom	Elizabeth Chrispin	deloitteifrs@deloitte.co.uk

Deloitte.

Deloitte se refiere a uno o más de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, su red de firmas miembros, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembros son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL (también referida como "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembros son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL no presta servicios a clientes. Para conocer más, por favor vea www.deloitte.com/about.

Deloitte es un proveedor global líder de servicios de auditoría y aseguramiento, consultoría, asesoría financiera, asesoría de riesgos, impuestos y relacionados. Nuestra red de firmas miembros en más de 150 países y territorios sirve a cuatro de cinco compañías de Fortune Global 500®. Conozca cómo los 286,000 profesionales de Deloitte generan un impacto que trasciende en www.deloitte.com.

Esta comunicación solo contiene información general, y nadie de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sus firmas miembros, o sus entidades relacionadas (colectivamente, la "Red de Deloitte"), por medio de esta comunicación, está prestando asesoría o servicios profesionales. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus finanzas o sus negocios, usted debe consultar un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la red de Deloitte será responsable por cualquier pérdida que de cualquier manera sea sostenida por cualquier persona que se base en esta comunicación.

© 2018 Para información, contacte a Deloitte Touche Tohmatsu Limited.

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés del **IFRS in Focus – November 2018 – IASB amends the definition of material** – Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia